



RESOLUCION N.º 3098

Ministerio de Educación y Justicia

Expto. N.º: 76.583/76

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VISTO las actuaciones por las que la Academia Nacional de Bellas Artes del Norte " Juan Yaparí ", dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, solicita la aprobación de los Planes de Estudios correspondientes al Bachillerato Común (Dto. N.º 6680/56) y al Magisterio en Bellas Artes (R.M. N.º 197/75) cuyo funcionamiento con carácter experimental fue autorizado por R.M. N.º 711/77, y

CONSIDERANDO:

Que desde su implantación hasta la fecha han funcionado en el establecimiento el Bachillerato común y en contraturno, el Magisterio en Bellas Artes.

Que las autoridades, cuerpo docente, padres y alumnos se manifiestan acordes en mantener los planes de estudios en vigencia.

Que la Supervisión Técnica ha realizado el debido seguimiento y evaluación y aconsejado los ajustes curriculares ya efectuados en la actualidad.

Que el hecho de funcionar en el mismo establecimiento el Nivel Terciario de Bellas Artes, asegura a los egresados la posibilidad de continuar sus estudios de la especialidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Derogar la R.M. N.º 711/77, que será suplantada por la presente norma.

//.



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 2°. Autorizar el funcionamiento del Bachillerato Común (Plan Dto. N° 6680/56) y del Magisterio en Bellas - Artes (Plan R.M. N° 197/75) en la Academia Nacional de Bellas Artes del Norte " Juan Yaparí ", que funcionarán de a cuerdo con las mencionadas normas vigentes.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

RESOLUCION N° 3098

DR. JULIO RAÚL RAINERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA